AVISO DE CONVOCATORIA – DECRETO 1082 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.)

FECHA	**:**	**09 de noviembre de 2026**
REFERENCIA	**:**	**FDLSUBA-LP-024-2026 (167241)**
MODALIDAD	**:**	**LICITACIÓN PÚBLICA**
OBJETO	**:**	**«EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE REVITALIZACIÓN URBANA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO"»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.842.008.672)**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**1.052,03 SMMLV**

La entidad que adelanta el presente proceso de selección es el **Fondo de Desarrollo Local de Suba**, con **NIT. 899999061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Calle 146 C BIS No. 91 – 57**.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad que adelanta el presente proceso de selección es el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, con **NIT. 899.999.061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C. – Cra. 91 #145A-32, Bogotá D. C., Cundinamarca – Calle 145 No. 103-30, CDI, Suba, Bogotá D. C., Cundinamarca**.

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes, en las siguientes jornadas:

Hora de Atención
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en **Secop II** o la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, cuya dirección electrónica contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

No.	Dato	Detalle
1	Objeto	**EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE REVITALIZACIÓN URBANA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO**
2	Plazo del contrato	Once (11) meses
3	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	**MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.842.008.672) M/CTE**
4	Lugar(es) de ejecución del contrato	Bogotá D. C.

Los detalles y especificaciones técnicas del proceso, se encuentran descritas el Anexo Técnico, así como en los Documentos y Estudios Previos, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de **Licitación Pública** como el futuro **Contrato** que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por **(1)** la Constitución Política; **(2)** las Leyes **80 de 1993** (artículos 25 [numerales 7 y 12]); **(3) 1150 de 2007** (artículos 2 [número 2, letra b], y 8artículo 2 [número 1]); **(4)** el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20.), así como lo establecido en el Tanto el proceso contractual de Licitación Pública, como el futuro Contrato que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por (1) la Constitución Política; (2) las Leyes 80 de 1993 (artículos 25 [numerales 7 y 12]); (3) 1150 de 2007 (artículo 2 [número 1]); (4) el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, así como lo establecido en el Documento Base o Documento Equivalente.

Que el artículo 11 de la Resolución 160 de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, *«Por cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión»*, dispone que la Agencia en cualquier momento, ante el cambio de circunstancias fácticas o jurídicas sobre las cuales se sustentó la adopción de los Documentos Tipo o la identificación de apartes o reglas que requieran modificaciones o ajustes, realizará su revisión y adoptará las modificaciones a que haya lugar mediante acto administrativo motivado.

Que, mediante la Resolución 465 de 2024 *"Por cual se adopta la versión – 4 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de Transporte".*

Así las cosas, el presente proceso de selección corresponde a obra pública para proyectos de Infraestructura de Transporte), siendo, el mismo se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la modalidad de "licitación de obra pública", siguiendo los pliegos y documentos tipo que han sido puestos a disposición por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **Once (11) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con el cronograma establecido en el «Cronograma Electrónico de Secop II».

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el **«CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA»**, del pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.842.008.672)** incluidos todos los costos directos e indirectos.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La cobertura por acuerdos comerciales y el tratamiento de la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se indican en el análisis siguiente, desagregado por lote cuando corresponda.

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de contratación cubierto
Alianza pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa rica		Si	No	No	No
Estados unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Unión europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS**

M/CTE ($1.842.008.672) que supera el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **el presente proceso NO es susceptible de Limitación a Mipyme.**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso **FDLSUBA-LP-024-2026 (167241)** «CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN», del documento base; del mismo modo se incluyen algunos aspectos relevantes de la convocatoria, a continuación:

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente.

RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48.50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20

Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72103300	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72152700	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	39 Servicios de preparación de obras de construcción
80101600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos
81101500	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería.	15 Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: (Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente, s. f.)
Fecha de consulta: 08/10/2026

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en Secop II, o físicamente en Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación.

12.VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Fondo de Desarrolló Local de Suba invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación. Dado en Bogotá D. C., en la fecha del epígrafe.

Dado en Bogotá D. C., en la fecha del epígrafe.

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Jenny Salek Coreal - Abogada Contratación CPS 018-2026 JennyhSC
Reviso: Alba Gómez López- Líder Contratación CPS-01-2026 Alba Gómez